

CARTA ESPECÍFICA

MUSEOS Y CENTROS DE INTERPRETACIÓN

MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL “ALPUJARRA GRANADA”



PROYECTO COOPERACIÓN AVE FÉNIX DE LA MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL
SUBMEDIDA 19.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020



ÍNDICE

| | |
|---|---|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| INDICADORES DE CALIDAD | 3 |
| 1. Temática..... | 3 |
| 2. Organización y gestión. | 3 |
| 3. Promoción..... | 4 |
| HOMOGENEIDAD EN EL USO DE LA MARCA..... | 4 |

CONTROL DE CAMBIOS

| Ed. | Causa | Descripción | Fecha aprobación Junta Directiva |
|-----|------------|---|----------------------------------|
| 01 | Aprobación | Entrada en vigor (adaptada al Proyecto de Cooperación Ave Fénix de la Marca de Calidad Territorial) | 13/07/2022 |
| 02 | Revisión | Entrada en vigor (adaptada al Proyecto de Cooperación Ave Fénix de la Marca de Calidad Territorial) | 09/03/2023 |

INTRODUCCIÓN

La Carta Específica para Museos o Centros de Interpretación de la comarca de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada tiene por objetivo establecer los requisitos que han de cumplir para poder usar la Marca de Calidad Territorial (en adelante M.C.T.) "Alpujarra Granada".

Se establece como premisa básica para las entidades solicitantes de la Marca el cumplimiento de los mínimos exigidos por la legislación vigente.

Debemos recordar que la M.C.T. es una opción totalmente voluntaria, donde la dirección de la entidad solicitante toma la decisión de aplicar un Sistema de Gestión de la Calidad enfocado a la satisfacción de las expectativas de la ciudadanía.

Hemos querido elaborar este manual con la intención de disponer de una guía y herramienta de trabajo. Con este fin, la presente norma, definida mediante indicadores, desarrolla los estándares de calidad exigidos por el Comité de Gestión y Control de la M.C.T. "Alpujarra Granada".

El sistema de calidad propuesto, junto con los indicadores desarrollados para su consecución, pretenden alcanzar los siguientes objetivos marcados por la M.C.T. "Alpujarra Granada":

- Poner en valor el patrimonio natural y cultural de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada.
- Facilitar una herramienta de mejora de la gestión del museo o centro de interpretación en el área social y medioambiental.
- Facilitar una red de colaboración con las empresas / entidades participantes del proyecto de M.C.T.
- Mejorar la calidad y conservación del patrimonio natural y cultural de la comarca.

Sera de aplicación además de los contenidos en este documento, los requisitos de responsabilidad social empresarial.

Actualmente la Asociación para el Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada tiene registrado en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea los siguientes productos:

- Clase 41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Por tanto, solamente podrán ser certificados con la M.C.T. "Alpujarra Granada" los servicios que consisten en todo tipo de formas de educación o formación, los servicios cuya finalidad básica es el entretenimiento, la diversión o el ocio de las personas, así como la presentación al público de obras de arte plástica o literaria con fines culturales o educativos.

INDICADORES DE CALIDAD

Este Reglamento de evaluación de cumplimiento de principios y valores de calidad, tiene como objetivo valorar el cumplimiento de los requisitos definidos mediante indicadores y establece las directrices que pongan en valor la dimensión patrimonial del territorio.

Tras la evaluación de los criterios establecidos en los distintos indicadores, se identificarán áreas de mejora que darán lugar a objetivos específicos. La búsqueda de soluciones para alcanzar los objetivos determinará un plan de actuaciones consensuado con la entidad que será presentado al Comité de Gestión y Control.

Los indicadores se agrupan en dos tipos:

- Discriminantes, que son de cumplimiento exigible e inmediato.
- De Mejora que pueden suponer un logro a medio plazo.

Los Museos y Centros de Interpretación que deseen llevar la M.C.T. "Alpujarra Granada", deberán cumplir los siguientes parámetros de calidad referidos a la temática, la organización y gestión y la promoción.

1. Temática.

Tipo de indicador: Discriminante

Valoración:

- La temática de los museos o centros de interpretación debe permitir descubrir un aspecto local o comarcal ligado al patrimonio natural o cultural de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada, evocar personajes o acontecimientos ligados a la historia del municipio o de la comarca.

2. Organización y gestión.

Tipo de indicador: Mejora

Valoración:

- Existencia de una estructura de gestión para asegurar su funcionamiento, ésta podrá ser pública o privada.
- Deberán contar con señalización adecuada de accesos externos como en el casco urbano.
- Disponer de un calendario y un horario de apertura al público. En los supuestos en los que la gestión del museo o centro de interpretación, no sea viable para la entidad que lo gestiona, deberá disponer de un programa o protocolo de visitas concertadas.
- Disponer de medios de contacto, como teléfonos y correo electrónico, a los que dirigirse para

obtener información, reservas, concertación de visitas, etc.

- Existencia de una tabla de precios accesible al público, con criterios de discriminación positiva: grupos, centros educativos, jóvenes, tercera edad y residentes.
- La entrada o ticket de acceso debe ser numerado, también si la visita es gratuita.
- Debe existir un registro de visitas diario desagregado por sexo.
- Disponer de un programa didáctico que contemple la organización de actividades y programas para escolares y centros educativos. También se planificarán y se ofertarán programas específicos de visitas para otros colectivos sociales.
- Existencia de un plan museológico en el que se detalle el tema expositivo, el enfoque o tratamiento del tema y el desarrollo argumental del tema.
- Memoria anual de gestión / evaluación o en su caso, un plan que incluya las actividades y las exposiciones a realizar.

3. Promoción.

Tipo de indicador: Mejora

Valoración:

- Debe tener un plan de promoción que lo difunda fuera de su ámbito de actuación.
- Deben tener material divulgativo y página web con información actualizada.

HOMOGENEIDAD EN EL USO DE LA MARCA.

Las entidades certificadas con la M.C.T. "Alpujarra Granada", deberán hacer uso de la misma en los lugares y bajo las condiciones indicadas en el Manual de uso de la Marca que el Comité de Gestión y Control le hará entrega una vez haya sido concedida.

Si alguna entidad hiciera un uso de la Marca, en lugar o modo, no establecido en el manual de uso, le será retirada la certificación inmediatamente.